



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Oficio No.0498-SG-2026
Bogotá, D.C., 2026-10-23

DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: MÍNIMA CUANTÍA No. MiC-018-SG-2026

OBJETO: ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS DE LOS LABORATORIOS FORENSES DE LAS REGIONAL BOGOTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad puede designar un Comité Evaluador conformado por Servidores Públicos o contratistas, para evaluar las ofertas para cada proceso de contratación, me permito informar que lo anterior dentro del proceso de la referencia, quedara, así:

1- SUBCOMITÉ EVALUADOR JURÍDICO

SANDRA LILIANA MARTÍNEZ CHAPARRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

2- SUBCOMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

MARTHA LUCÍA AYALA MORA
COORDINADORA (AF) GRADF-DROR

HUGO COLMENARES MERCHÁN - COORDINADOR GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS Y DE MEDIO AMBIENTE

3- SUBCOMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO

CATERIN MARISOL GARZÓN ANCINEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GRUPO NACIONAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar y responder todas las observaciones que se alleguen al proceso MiC-008-SG-2025 que se presenten dentro del proceso de selección en todas sus etapas, hasta su adjudicación.

Los integrantes del Comité Evaluador designado tienen la responsabilidad de verificar la propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

Al finalizar la verificación definitiva todos los integrantes del comité deben emitir un único informe. Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

FREDDY ANANIAS URREGO GARZÓN
Secretario General

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Sandra Liliana Martínez Chaparro- Profesional Especializado GNSEC-SG		19/10/2026
Revisó	Luis Ricardo Redondo Navarrete - Coordinador GNSEC-SG		
Revisó y aprobó	Diana Marcela Barbosa- Contratista - SG		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			